

**MARZO
2021**

APUNTES SOBRE LA ACTUALIDAD LABORAL

1. EXONERACIONES DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL POR APLICACIÓN DE ERTES.

En nuestro boletín del mes pasado, comentamos las nuevas medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.

Detallamos, a continuación, las exoneraciones de cuotas de Seguridad Social que podrán aplicar las empresas entre el 1 de febrero y el 31 de mayo del presente año.

TIPO DE ERTE	Plantilla Empresa	Beneficios aplicables en las cuotas de Seguridad Social
Fuerza mayor sujeta a prórroga sin adscripción a Anexo CNAERDL2/2021		No hay exenciones
Fuerza mayor con prórroga adscrita a Anexo CNAE	Menos de 50 trabajadores	85% de la aportación empresarial devengada
	50 o más trabajadores	75% de la aportación empresarial devengada

TIPO DE ERTE	Plantilla Empresa	Beneficios aplicables en las cuotas de Seguridad Social			
Desde fuerza mayor a ETOP, dependientes e integrantes de cadena de valor		Mismos datos y exenciones que la modalidad anterior			
Fuerza mayor, ERTE por impedimento	Menos de 50 trabajadores	100% de la aportación empresarial devengada			
	50 o más trabajadores	90% de la aportación empresarial devengada			
Fuerza mayor, ERTE por limitación de actividad	Menos de 50 trabajadores	Feb	Mar	Abr	May
		100%	90%	85%	80%
	50 o más	Feb	Mar	Abr	May



	mástrabajado res	90%	80%	75%	70%
CausasETOP Empresas que transiten desde uno por fuerza mayor y adscritos a Anexo CNAE RDL 2/2021 Empresas con ETOP ex RDL 24/2020 adscritos a Anexo CNAE RDL 2/2021	Menosde50	85%de laaportación empresarial			
	50 o más trabajadores	75%de laaportación empresarial			
Resto de ERTESETOP		No hay beneficios			

**PARA MAYOR INFORMACION,
EN NUESTRAS OFICINAS**